

**BOLSA DE EMPLEO
OPERARIO DE MANTENIMIENTO (TURNO DISCAPACIDAD) (Grupo E)
Resolución Presidencial de 13 de febrero de 2019**

Posición	DNI	Apellidos, Nombre	Estado
01	***219**V	MENDO SALGADO, JORGE	Disponible
02	***504**W	CAMPO CEBRIÁN, JUAN FCO. DEL	Ocupado/a
03	***306**Q	TELLO GIL, MARIO	Disponible
04	***843**B	MORENO CORRALES, SANTIAGO	Disponible
05	***560**E	MOLANO ORTEGA, MARÍA PAULA	Disponible
06	***079**X	ÁVILA CARRASCO, JOSÉ MARÍA	Disponible
07	***409**R	HOYA CORDOBÉS, ÁNGEL LUIS	Disponible

Contrato <12 meses	Tendrán la consideración de “mejora de empleo”
Disponible	Situación desde la que la/el integrante de la bolsa puede recibir el llamamiento de oferta de contratación laboral o nombramiento funcionaria/o interina/o
Excluido/a	Situación que, una vez producida por alguna de las causas establecidas en el artículo 10.2 del presente Reglamento, conllevará la exclusión de la bolsa de trabajo.
Ilocalizable	Situación en la que se encontrarían aquellos integrantes de la bolsa que no hayan podido ser localizados por la Administración conforme a lo regulado en el artículo 9. El interesado en situación de ilocalizable no será llamado para nuevas ofertas hasta que no cambie su situación a “disponible”.
Nombrado/a	Nombramiento para esta bolsa
Ocupado/a	Situación que indica que se encuentra prestando servicios en la Diputación Provincial, y sus Organismos Autónomos, y Consorcios en los que participe la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en su caso
Suspensio/a Justificado	Situación producida por alguna de las “causas de justificación” establecidas en el artículo 10.1 del presente Reglamento. Mientras persista en esta situación la persona integrante de bolsa no será requerida para llamamiento alguno. Si al finalizar la causa que justifica la suspensión no solicita, en el plazo de cinco días, la situación de «disponible», pasará a ocupar el último lugar de esta bolsa de trabajo.